



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5969	76429	22/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RECAUCHAJES MINEROS BAILAC LTDA.

RUT EMPRESA: 79722740-4 N°: 1999

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 6984336

COMUNA: SANTIAGO CIUDAD:

DOMICILIO: MAPOCHO EMAIL@: compra@bailac.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NEUMATICOS MINEROS (3)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 9 Tara ▶ 20 PBT ▶ 29

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ NOGALES Destino ▶ COLINA

LOCALIDADES: Origen ▶ EL SOLDADO Destino ▶ EL COLORADO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 73, 57 CH

TOTAL DE K.M: 140 Fecha Aprox. Viaje: 24/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.5	Carga ▶ 1.2	Total ▶ 2.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.1	Carga ▶ 10.5	Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDZL-90 SemiRemolque ▶ JF-7354 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.45	6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	7	10	12				
N° DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/09/2010 FECHA HASTA ▶ 29/09/2010

COD_AUTENTIF.2812010922-0-0180209084

